

ANEXO

La carrera de Doctorado en Derechos Humanos fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC-2016- 170 –E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Lanús que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2015.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2013 mediante Acta CONEAU N° 376.

Los compromisos y recomendaciones efectuados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	- Se designe como Directora y Coordinador a los profesionales informados como tales en la presentación. - Se incorporen a la normativa las funciones del Coordinador.
Estructura de gestión	- Se procure que la totalidad de los miembros de la Comisión de Doctorado cuente con título de doctor.
Acceso a bibliotecas	- Se garantice a los alumnos la disponibilidad de los recursos bibliográficos necesarios para el cursado de la carrera y la elaboración de la tesis.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- Se presenta la Resolución de Vicerrector N° 404/18 que designa a la Directora de la carrera y un nuevo reglamento de la carrera.
Estructura de gestión	- En la actual presentación, todos los miembros que integran la Comisión de Doctorado poseen título máximo.
Acceso a bibliotecas	- Se informan nuevos accesos a bibliotecas.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Derechos Humanos, de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa), Departamento de Planificación y Políticas Públicas, se inició en el año 2014 y se dicta en Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado.

La carrera se encuentra vinculada con la Licenciatura en Derechos Humanos y la Maestría en Derechos Humanos, que se dictan en la misma institución.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) de Consejo Superior (CS) N° 90/13 mediante la cual se crea la carrera y se aprueba el plan de estudios y el Reglamento de Doctorado en Derechos Humanos.

Además, se presenta la Res. Vicerrectoral N° 404/18 que designa a la Directora de la carrera. Por último, se presentan la Res CS N° 99/18, que aprueba el Reglamento de Posgrados de la UNLa y la Res CS N° 13/17, que crea el Instituto de Justicia y Derechos Humanos.

Estructura de gestión académica

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador y una Comisión de Doctorado integrada por 5 miembros.

En la evaluación anterior se señaló la necesidad de que se incorporen a la normativa las funciones del Coordinador de la carrera. En el nuevo Reglamento del Doctorado se establecen las funciones de las distintas instancias de gestión del Doctorado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 90/13		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	19	648 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	36 horas
Actividades obligatorias de otra índole: tutorías y elaboración de la tesis		180 horas
Carga horaria total de la carrera		864 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 4 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 1 año.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es de tipo semiestructurado. El programa se encuentra constituido por tres núcleos: núcleo básico (13 materias, 432 horas), núcleo avanzado (6 materias, 216 horas) y seminarios especiales (2 seminarios, 36 horas).

La propuesta de plan de estudios combina la oferta de materias y seminarios de acuerdo a los distintos niveles alcanzados por los candidatos junto a una evaluación de los antecedentes académicos, profesionales y del proyecto de investigación presentado. Se establece en el reglamento que para quienes posean título de Magíster en Derechos Humanos en la UNLa deberán aprobar las seis materias correspondientes al núcleo avanzado y la Comisión de Doctorado podrá disponer la realización de un número a determinar de seminarios especiales. Para aquellos que hayan aprobado las materias obligatorias de la Maestría en Derechos Humanos de la UNLa pero no hubieran aprobado la tesis de egreso o quienes posean título de maestría en derechos humanos de otras universidades deberán aprobar las seis materias correspondientes al núcleo avanzado y cursar un número a determinar de materias que la Comisión de Doctorado considere convenientes en cada caso. Por último, para aquellos ingresantes que no posean título de maestría deberán aprobar la totalidad de las materias correspondientes al núcleo básico, aprobar la totalidad de las materias correspondientes al núcleo avanzado y aprobar un número de seminarios especiales a estipular por la Comisión de Doctorado. Para la graduación el alumno deberá elaborar y defender una tesis.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	7
---	----------

En la autoevaluación, la carrera señala que prevé incorporar dimensiones transversales que articulen la oferta académica con temáticas y desafíos concretos del campo de los derechos humanos que forman parte de las agendas de investigación actual: los estudios de género y el área de economía política son objetivos de formación que aún no fueron incorporados en profundidad en el programa, pero cuya participación restringida o colateral se pretende subsanar en el próximo año. Además, se señala dentro de los planes de desarrollo la incorporación durante el 2019 de un seminario permanente de género en la oferta académica de seminarios especiales de la carrera. Este plan de mejora resulta adecuado para incorporar contenidos relevantes actualmente en la disciplina.

El diseño del plan, sus objetivos y contenidos se corresponden con el tipo de carrera y con el área disciplinar. La carga horaria total es suficiente. La oferta curricular busca fortalecer el enfoque de derechos humanos a partir de un abordaje transdisciplinar en cuya articulación intervienen campos disciplinares como la antropología, la sociología jurídica, el derecho y las ciencias políticas. Las referencias bibliográficas consignadas están actualizadas. Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil de graduado propuesto y la denominación del posgrado.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de carreras de no menos de 4 años de duración, en las siguientes disciplinas sociales, humanísticas, políticas o jurídicas: derecho, ciencia política, relaciones internacionales,

sociología, filosofía, antropología, historia, economía y trabajo social, o en su defecto, en caso de personas que no provengan de las carreras anteriormente mencionadas, que acrediten experiencia profesional o académica en el campo de estudio del Doctorado.

Los requisitos de admisión resultan suficientes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 30 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	19	5	1	-	-
Invitados:	5	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	2				
Residentes en la zona de dictado la carrera	29				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Derecho Sociología Ciencia Política Antropología Comunicación Filosofía Administración
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	18
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	21
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	21
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	19
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	10

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Directora de la carrera:

Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogada y Doctora en Derecho, ambos títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Directora del Doctorado y Profesora Adjunta de la Universidad de Buenos Aires
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, posee el cargo de Prosecretaria Letrada en la Procuración General de la Nación.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí, actualmente dirige una tesis.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 2 publicaciones en medios sin arbitraje, 2 capítulos de libro y ha presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos ellos informan poseer título máximo acorde al que otorga la carrera, poseen una amplia trayectoria en investigación y docencia universitaria y antecedentes en la formación de recursos humanos, por lo que se considera que sus perfiles se corresponden con las funciones que desempeñan la carrera.

En cuanto a la titulación del plantel se observa que todos los docentes que poseen título de doctor informan suficientes antecedentes en investigación, docencia universitaria y formación de recursos humanos para cumplir con las funciones asignadas y desempeñarse adecuadamente como docentes en los cursos a su cargo.

Con respecto a aquellos docentes que informan título de magíster, se encuentran dictando los cursos del núcleo básico de la carrera que se corresponde con el plan de estudios de la Maestría en Derechos Humanos de la UNLa, carrera vinculada con este doctorado. Todos ellos tienen amplia experiencia en docencia e investigación y producción científica vinculada con la temática del Doctorado.

El docente con título de especialista es responsable de la asignatura Acceso a la justicia y mecanismos de protección. Se desempeña como director del área de Litigio y Defensa Legal

del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) e informa ser profesor en las Facultades de Derecho de la Universidad Nacional de Lanús, la Universidad de Buenos Aires y la Universidad de Palermo. No informa producción científica y no ha dirigido tesis de posgrado y es integrante de un proyecto de investigación de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto, se considera que los docentes que no poseen título equivalente al que otorga el posgrado poseen antecedentes suficientes para desempeñarse en los cursos asignados. No obstante, se debe aumentar la cantidad de docentes que poseen su mayor dedicación en la institución, tal como lo establece la normativa ministerial vigente “Especialmente en Maestrías académicas y Doctorados se propenderá gradualmente a contar con un porcentaje adecuado de docentes estables con dedicación exclusiva o semi-exclusiva o equivalentes.”

Supervisión del desempeño docente

En cuanto al seguimiento del desempeño académico, la Dirección y la Coordinación evalúan el programa del curso presentado por el docente, sugiriendo algunas incorporaciones o cambios si fuera necesario. Al finalizar el dictado del curso se analizan distintos aspectos del dictado, se realiza una reunión con el docente a cargo y un relevamiento exploratorio con los estudiantes con el fin de conocer sus percepciones y su balance respecto de su participación en dicho seminario.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incrementar la cantidad de docentes que poseen su mayor dedicación en la institución.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	6
Cantidad de actividades radicadas en la institución	6
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	5
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	8
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	4
Cantidad de actividades que informan resultados	1
Cantidad de actividades con evaluación externa	3

Las actividades de investigación informadas resultan pertinentes para el área de estudio de la carrera. Si bien todas ellas actualmente están vigentes, la producción científica derivada de estos proyectos y la participación de docentes de la carrera es escasa (sólo un proyecto informa resultados y consisten en 2 artículos en revistas sin arbitraje).

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Promover la publicación de los resultados de las actividades de investigación en revistas con arbitraje.

Asimismo, se recomienda:

- Incluir un mayor número de alumnos y docentes en las actividades de investigación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El plazo previsto para su presentación de la tesis es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.

En la presentación se informa que la orientación y supervisión de los alumnos se realiza en el seminario de tesis, donde se reelabora el proyecto de investigación presentado en la instancia de admisión y se revisan presupuestos conceptuales y metodológicos importantes para la realización de la tesis. Este seminario forma parte de la programación del posgrado y, junto con la aprobación del núcleo general de seminarios, constituye el requisito para presentar el plan de tesis ante la Comisión de Doctorado. Además, el alumno cuenta con su director de tesis. La modalidad de evaluación es adecuada para el tipo de posgrado.

Se presentan 7 proyectos de tesis a evaluar durante 2019 y 2020, con sus respectivas fichas, los cuales se adecuan a los objetivos y perfil de la carrera.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 18. La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente.

Jurado

Según el Reglamento del Doctorado en Derechos Humanos, el jurado de tesis debe estar integrado por un mínimo de 3 miembros, donde al menos uno de ellos debe ser externo a la UNLa y al menos uno perteneciente a la institución.

La conformación de los jurados de tesis se adecua a la normativa vigente.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2014 hasta el año 2017, han sido 52. Se informa que 4 alumnos han completado el cursado de las obligaciones curriculares y están en condiciones de defender la tesis. La carrera aún no cuenta con graduados. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 5 años.

El número de alumnos becados asciende a 8 becarios, 2 con reducción de arancel y 6 con arancel completo. Se presenta el Reglamento de Becas de Posgrado, aprobado por Res CS N° 106/18.

Existen modalidades de seguimiento de los alumnos que consisten en reuniones periódicas que apuntan a identificar la situación individual de los estudiantes a fin de contribuir con su graduación. Se realizan desde la Dirección y la Coordinación y sirven para identificar las necesidades puntuales de cada doctorando.

Se recomienda diseñar estrategias de seguimiento de los futuros graduados de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Diseñar mecanismos de seguimiento de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se informan aulas con capacidad para 50 personas. Además, se informan recursos tecnológicos de distinta índole para el dictado de las asignaturas, para desarrollar las investigaciones, para celebrar reuniones y para que los doctorandos usen computadoras en la biblioteca y en el IJDH con acceso a distintos sitios de recursos.

La infraestructura y el equipamiento disponibles resultan adecuados para un correcto desarrollo de la carrera.

En la evaluación anterior se señaló que se debía garantizar a los alumnos la disponibilidad de los recursos bibliográficos necesarios para el cursado de la carrera y la elaboración de la tesis. En la actual presentación se informa que la carrera posee a disposición de los alumnos tres bibliotecas: Biblioteca del Instituto de Justicia y Derechos Humanos (UNLa), Biblioteca Rodolfo Puiggrós (UNLa) y la Biblioteca "Carmen Lapacó" (CELS). Se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

Además, se presenta una carta del Centro de Estudios Legales y Sociales, en donde se expresa el compromiso de esa institución de proporcionar su Biblioteca y Archivo Institucional como áreas especializadas de consulta del Doctorado. Se aclara que la Biblioteca "Carmen Lapacó" posee un fondo bibliográfico que se compone de más de 15.000 registros entre libros, revistas, videos y afiches que se encuentran a disposición de los alumnos.

El acervo bibliográfico disponible resulta suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2013 mediante Acta CONEAU N° 376.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es apropiada y las funciones de cada una de sus instancias son suficientes.

El diseño del plan, sus objetivos y contenidos se corresponden con el tipo de carrera y con el área disciplinar. La oferta curricular es amplia, busca fortalecer el enfoque de derechos humanos a partir de un abordaje transdisciplinar en cuya articulación intervienen campos disciplinares como la antropología, la sociología jurídica, el derecho y las ciencias políticas. La bibliografía está actualizada. Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil de graduado propuesto y la denominación del posgrado.

La formación y trayectoria de los integrantes del cuerpo académico se corresponden con las funciones y actividades curriculares que tienen a su cargo. No obstante, es necesario incrementar la cantidad de integrantes con mayor dedicación en la institución.

Las actividades de investigación informadas resultan pertinentes para el área de estudio de la carrera. No obstante, resulta necesario promover la publicación de los resultados en revistas con arbitraje e incluir un mayor número de alumnos y docentes en las actividades de investigación.

La modalidad de evaluación final es adecuada y los proyectos de tesis presentados son apropiados. Están previstos mecanismos de seguimiento de alumnos. La carrera es de reciente

inicio y no cuenta aún con graduados, no obstante, se recomienda diseñar mecanismos de seguimiento de los futuros graduados.

La infraestructura y el equipamiento disponibles posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera no informa graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de tres (3) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-62073880-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.